

## **Declaración Pública**

### **Situación Migratoria del Norte de Grande**

5 de junio de 2021

Los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Antofagasta, manifestamos nuestro rechazo y preocupación por los diferentes eventos de detención, deportación y hostigamiento que ha sufrido la población migrante del Norte Grande por parte de la Administración del Estado.

Desde febrero del presente año hemos observado con mucho pesar las situaciones de detención y deportación que han sufrido personas migrantes, principalmente de nacionalidad venezolana. Con especial alarma hemos escuchado el anuncio del Gobierno que se llevarán a cabo 15 vuelos de deportación durante el 2021, el primero de los cuales tristemente se materializó el día 25 de abril del presente en la ciudad de Iquique.

Lamentablemente, tal operativo se ha replicado este viernes y sábado, siendo la deportación mañana domingo 6 de junio, pretendiendo trasladar a los detenidos desde Santiago y otras localidades a Iquique, para finalmente ser conducidos a Venezuela.

Hemos tomado conocimiento que los actuales procesos de detención y deportación han adolecido de importantes vicios de legalidad.

Como Obispos de la Iglesia Católica en el Norte Grande pedimos el respeto al imperio de la Ley que debe regir todas las actuaciones de los organismos del Estado, más aún, cuando se trata de medidas que afectan la libertad ambulatoria de las personas que habitan el territorio nacional. Un proceder ajustado a derecho no es una opción en un Estado democrático como es la República de Chile, independiente si las personas involucradas son nacionales de otros países. Así lo ha comprendido la Excma. Corte Suprema que ha manifestado reiteradamente la ilegalidad de los actos administrativos que expulsan a las personas migrantes y la forma en que su materialización se ha llevado a cabo.<sup>1</sup>

Es importante destacar que estas deportaciones se están realizando dentro del plazo que la nueva Ley de Migración y Extranjería, Ley N° 21.325, ha establecido para que las personas migrantes que hayan cometido ingreso clandestino salgan voluntariamente del país. Deportar a las personas en este escenario es convertir el contenido del artículo 8° transitorio en letra muerta. Más aun cuando las fronteras terrestres del país se encuentran cerradas y las condiciones para salir de Chile a otros destinos siguen siendo sumamente difíciles y costosas a causa de la pandemia.

Nos preocupa especialmente que la mayoría de las personas afectadas por estas políticas migratorias son nacionales venezolanos, quienes en su mayoría han salido de su país de origen en condiciones prácticamente forzosos, convirtiéndose en personas que requieren especial protección por parte de los organismos internacionales y ciertamente nuestro país. La crisis sociopolítica que experimenta Venezuela ha afectado a toda Sudamérica. Exhortamos a que se busquen caminos viables y humanitarios que permitan que Chile y el resto de los países de la región asumir la realidad que vive nuestro subcontinente.

---

<sup>1</sup> CORTE SUPREMA, sentencia rol N° 35604-2021, de 28 de mayo de 2021.

Oramos para que Chile, país acogedor, sea una tierra donde los hermanos que llegan puedan seguir teniendo esperanza.

**+ Mons. Ignacio Ducasse Medina**  
Arzobispo de Antofagasta

**+ Mons. Guillermo Vera Soto**  
Obispo de Iquique

**+ Mons. Moisés Atisha Contreras**  
Obispo de San Marcos de Arica

**+ Mons. Óscar Blanco Martínez**  
Obispo de San Juan Bautista de Calama